



Sabalarga, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00046-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BBVA/FNG/CENTRAL DE INVERSIONES S.A
EJECUTADO	JOSE DIDIER FRANCO FRANCO

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el jefe Jurídico y Apoderado General de la Gerencia Zona Caribe de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A, solicita reconocer personería a MURILLO CONSULTORES S.A.S, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITASE el poder otorgado por el Jefe Jurídico y Apoderado General de la Gerencia Zona Caribe de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A, el cual solicita reconocer personería a MURILLO CONSULTORES S.AS, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabalarga, 14 de septiembre de
2022

Notificado por estado N.º 112

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5681b4ea22435438d45dfdd96f02e5272a6894d60a7197a931215dc03a2cf4b1**

Documento generado en 13/09/2022 04:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>